

El descanso dominical

La Cámara de Diputados aprobó en general, en una de las sesiones celebradas en la pasada semana, el proyecto de ley sobre descanso dominical.

Inmediatamente de aprobado en la forma que se indica, se entró a la discusión particular, quedando por resolver el artículo primero del proyecto.

Nos ha llamado la atención que un hombre de ideas avanzadas como lo es el diputado radical don Eduardo Suarez Mujica, expresara opiniones desfavorables a la aprobación de ese proyecto de ley, reclamada imperiosamente por mas de los dos tercios de los habitantes del país.

Dijo el señor Suarez Mujica que él no comprendía con que espíritu se pretendía dictar una ley que, como la de descanso dominical, no persiguiera otro propósito que santificar el día religioso del domingo y favorecer la ociosidad, por cuyas razones se vería en el caso de negarle su voto.

Entendemos que por esta vez el distinguido diputado radical, partiendo de premisas tales, ha querido deducir conclusiones contrarias al espíritu de progreso que debe animar a los hombres del Parlamento.

Combatieron las ideas sustentadas por el señor Suarez Mujica, el diputado conservador don Alfredo Barros Errázuriz, que expresó no podían aceptarse las ideas emitidas por el representante del radicalismo, por cuanto el descanso dominical lo ha establecido la legislación de casi todas las naciones civilizadas, y en Chile, por mas que pretendiera negarlo el señor Suarez, esa ley vendría a llenar una necesidad urgente, reconocida por los propios interesados.

El diputado don Concepción, don Malaquías Concha, dijo que solo en Chile podía ser una novedad esto del descanso dominical y considerarse como una cuestión que entraña propósitos sectarios. Agregó que no hay un solo país civilizado de la tierra que no haya introducido el descanso dominical, no por razón religiosa, sino por razones de alta trascendencia fisiológica, política y social.

Por nuestra parte, hemos creído siempre que la ley sobre descanso dominical que en ningún caso podría ser del carácter general o absoluto, puesto que tiene que consultar numerosas excepciones con respecto a empresas industriales que no pueden sufrir interrupción en su marcha regular, es enteramente necesaria para evitar los abusos del capital en contra del trabajo y un desgaste continuado en la máquina humana por exceso de labor.

El día que fijan como de descanso hebdomadario las legislaciones de otros pueblos y que se contempla en el proyecto que discuten actualmente nuestros congresales, es el domingo.

La ley de que tratamos debe dejar establecido que sus disposiciones afectan a empresas industriales o comerciales, con esclusión de todos aquellos servicios que sean absolutamente indispensables para la vida pública.

Vamos a determinar los casos en que, a nuestro juicio, deben aplicarse las excepciones de la ley.

1.º En trabajos urgentes requeridos por fuerza mayor o de necesidad que salga de las provisiones normales de la empresa;

2.º Cuando se trate de la vigilancia de locales pertenecientes a la empresa;

3.º En trabajos de limpieza, reparación o conservación necesarias a la marcha regular de la explotación o trabajos indispensables para poder reanudar la explotación al día siguiente; y

4.º En trabajos necesarios para impedir la deterioración de las materias primas o de los productos.

No deben ser absolutamente de rigor las prescripciones de la ley cuando circunstancias de carácter público hagan necesario el trabajo de empresas industriales o comerciales en día domingo o parte de él.

Sonotos de parecer que la ley sobre descanso dominical no pueda contemplar excepciones aplicadas a los niños y adolescentes de menos de dieciocho años, ni a las niñas y mujeres de mas de esa misma edad y de menos de veinte años.

Las contravenciones a la ley no deben ser penales sólo en lo que se refiere a los dueños y directores de empresas, sino con respecto al padre, el jefe o el

Maestros

CHILLAN de

Arados números 19, 16, 00, 18.

Cultivadoras
Cepones acopiadores
Rastras de clavos
Harneadoras Boby
Repuestos de arados

Yugos de Carreta
Carros
Rit

Elaboración PU

SE HACE

Se recibe en

Se compra br

Almacén del C

Calle 5 de Abril esquina

IMPORTACION DIRECTA DE EURO UNIDOS

Recientemente ha recibido este almacén un gran stock de armas de fuego de todas clases, especialmente para la caza, con todos los accesorios y seguirá recibiendo por los próximos vapores de Ulloa y media libra, juegos de cámara liberty, rayos y sin tornear, pernos para ruedas.

Fijos mediatente, Precios sin competencia

Etcheberry

6-2-15-a. d.

tor que hubiera permitido el trabajo del hijo o pupilo en día prohibido.

La de descanso dominical es una ley de transacción, y, como tal, tendrá forzosamente que adolecer de defectos y lesiones, en la práctica, mas de algún interés particular; pero estamos convencidos de que los beneficios que ella reportará a la clase proletaria de Chile, serán, seguramente, mucho mayores que los perjuicios que ocasione su aplicación.

Proyectos económicos

Disidencia de opiniones

Los miembros de la comisión de hacienda han sometido a la consideración de la Cámara de Diputados tres proyectos diferentes para salvar la situación económica.

Uno es de don Benjamín Errázuriz, al que ya hemos hecho referencia, por el cual se autoriza al presidente de la República para contraer un empréstito de ocho millones de libras esterlinas y para emitir treinta millones de papel moneda.

Del producto del empréstito se depositarían en Bancos europeos treinta millones para hacer entrar los fondos de conversión, quedando autorizado el presidente de la República para girar por veinte millones de la misma empréstito para invertirlos en la construcción de los ferrocarriles de Valparaíso, Constitución y Talcahuano y doble vía para los ferrocarriles.

Otros veinte millones y los treinta millones de la nueva emisión de papel moneda se depositarán en los Bancos nacionales.

El plazo de la votación se prorrogó hasta el 30 de junio de 1918.

Otro proyecto está suscrito por don Guillermo Rivera y consulta las siguientes ideas:

- 1.º Prestamos con un valor de tesoro

LA DISCUSION (CHILLAN)
20-6-07

Compr

Ve

Ha

ría del mil del empréstito diciembre de de la ciudad de que ese 2.º Conozca hasta por 4 aplicados a los de Valparaíso, y nos de mayor ferrocarriles y el número 6 3.º Creación billetes fianza ración de \$ 1 na. 4.º Autor República p del empréstito sion, hasta hasta \$ 200 que serviría circulante, s tirada, preci unidos en 5.º Se les bargables lidad al dere a la Caja de instituciones análogos, p cución de la ción, inclu de 25 por e interés y a.